

ROSARIO, 26 SEP 2012

VISTO: La Resolución N° 107/03 donde el Consejo Directivo aprueba el Reglamento de Tesina para acceder al título de Licenciado, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece el plazo máximo para la presentación y aprobación de la tesina.

Que la alumna Gioacchini, Viviana Noemí, legajo N° 36058, de la especialidad Licenciatura en Comercialización, supera el plazo establecido en la mencionada resolución.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

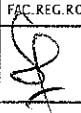
Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna Gioacchini, Viviana Noemí, legajo N° 36058, de la especialidad Licenciatura en Comercialización, quien superó el plazo establecido en la Resolución N° 107/03 de Consejo Directivo, para la presentación y aprobación de la Tesina.

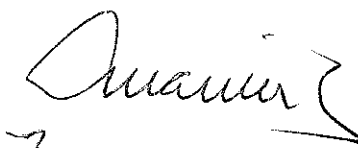
Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos Cumplido, archívese.

RESOLUCION

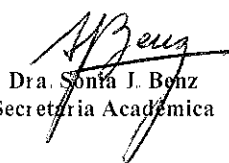
N°

604

UTN
FAC. REG. ROS.




Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica